



**INTERVENCION GENERAL AYUNTAMIENTO
MORON
41530 MORON DE LA FRONTERA
SEVILLA**

Participo a Vd. que el Excmo. Ayuntamiento PLENO en sesión ORDINARIA de fecha 17 de ENERO de 2019 ha adoptado el siguiente acuerdo:

005 SUBVENCION FEPAC AÑO 2019 .-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 10 de enero de 2019, relativo al expediente incoado para proceder a la concesión de subvención a la Asociación Cultural Foro de Expertos, Peñas y Asociaciones Carnavalescas de Morón de la Frontera (FEPAC), para la organización y gestión del Carnaval 2019, de acuerdo con el art. 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones: ...

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar la concesión de subvención, consignada en el Presupuesto en vigor, por importe de 29.000,00 €, a la Asociación Cultural Foro de Expertos, Peñas y Asociaciones Carnavalescas de Morón de la Frontera (FEPAC), con CIF núm. G-90245747, para la organización y gestión del Carnaval 2019, de acuerdo con el art. 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones.
- 2.- Abonar como anticipo la cantidad de 14.500,00 € en concepto de primer pago, con cargo a la partida 3340-480, una vez que se suscriba el correspondiente Convenio de Colaboración.
- 3.- Comunicar a la FEPAC que, para proceder al abono del resto de la subvención, deberá justificar, previamente, ante este Ayuntamiento, el importe total de la subvención concedida.
- 4.- Comunicar al FEPAC que, a fin de completar la tramitación del expediente, deberán aportar la siguiente documentación:
 - Comprobación y justificación de que la FEPAC está inscrita en el Registro de Asociaciones.
 - Dictamen de Comisión de Valoración sobre adecuación de la actividad a los fines municipales y la oportunidad de realizar el gasto.
 - Poder o autorización de la entidad a favor de la persona representante.
 - Certificado expedido por el órgano representador de la entidad en que se haga constar si se han realizado modificaciones estatutarias desde la inscripción de la sociedad en el registro municipal.
 - Memoria explicativa de la actividad donde, entre otros aspectos, se señalen los siguientes:

Código Seguro De Verificación:	WSmJEnEuOULUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ascension Serrano Lapeña	Firmado	28/01/2019 13:52:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WSmJEnEuOULUYPi61Mfu6Q==		



- Valoración de los medios materiales (todo lo que no es aportación económica) que forman parte de la aportación municipal.
 - Indicar quién recauda las entradas de las actuaciones en el Teatro Oriente.
 - Contemplar las actuaciones formales por las que se paguen entradas para ingresar en la AEAT el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - Detallar el importe de los alquileres de los locales municipales y el pago de los servicios de agua, luz, etc.
- 5.- Dar traslado del presente a Intervención de Fondos y a la Delegación de Turismo a los efectos oportunos.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efecto.

En Morón de la Frontera, en la fecha indicada en el pie de firma de este documento.
LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	WSmJEnEuOUlUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ascension Serrano Lapeña	Firmado	28/01/2019 13:52:59	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WSmJEnEuOUlUYPi61Mfu6Q==			